

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0263/2021
La Paz, 24 de agosto de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO INTERCULTURAL DE
FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2021**

I. ANTECEDENTES

Mediante nota TSE.DN.SIFDE No. 1015/2021 del 30 de julio de 2021, la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático del Tribunal Supremo Electoral, remitió el Informe TSE-DN SIFDE N° 373/2021 del 30 de julio de 2021, que solicita efectuar una modificación presupuestaria intrainstitucional por Bs36.740,00 (Treinta y Seis Mil Setecientos Cuarenta 00/100 Bolivianos), destinada a la adquisición de espuma acústica, luces, discos duros externos y material promocional, y un refuerzo presupuestario por Bs42.000,00 (Cuarenta y Dos Mil 00/100 Bolivianos), destinada al mantenimiento de la infraestructura de los ambientes del Instituto para la Democracia Intercultural (IDI), compra de puerta blindada, útiles eléctricos, papel y tinta para plotter.

La Dirección Nacional Económica Financiera emitió el Informe DNEF-SP N° 422/2021 del 4 de agosto de 2021, que establece la necesidad de realizar la modificación presupuestaria intrainstitucional que permitirá reforzar las partidas de gasto requeridas en el presupuesto de la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático del TSE, mediante una reasignación entre partidas de gasto dentro de su presupuesto por **Bs36.740.- (Treinta y Seis Mil Setecientos Cuarenta 00/100 Bolivianos)**, y un refuerzo presupuestario por un monto de **Bs42.000.- (Cuarenta y Dos Mil 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos:

Modificación Presupuestaria	Importe (Bs.)	Anexo
Traspaso Intrainstitucional	36.740	1
Refuerzo Presupuestario	42.000	
TOTAL	78.740	

Cuadro resumen

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTIÓN 2021

DA: 1 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UE: 24 Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento

Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos

(Expresado en Bolivianos)

Obj.	Descripción de Partidas	DE:	A:
22600	Transporte de Personal	500	
25500	Publicidad		14.290
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	28.040	
39700	Útiles y Materiales Eléctricos		10.200
39800	Otros Repuestos y Accesorios		3.850
39990	Otros Materiales y Suministros		8.400
49100	Activos Intangibles	8.200	
TOTAL		36.740	36.740

Fuente: TSE-DN SIFDE N° 373/2021 y respaldos.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTIÓN 2021

DA: 1 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UE: 24 Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento

Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos

(Expresado en Bolivianos)

Obj.	Descripción de Partidas	DE: DNEF	A: SIFDE
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles		24.839
25500	Publicidad	42.000	
32100	Papel		1.450
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos		4.500
39500	Útiles de Escritorio y Oficina		6.655
39700	Útiles y Materiales Eléctricos		4.556
TOTAL		42.000	42.000

Fuente: TSE-DN SIFDE N° 373/2021 y respaldos.

Asimismo, el Informe TSE – DNJ N° 0389/2021 del 17 de agosto de 2021 emitido por la Dirección Nacional Jurídica, recomienda en su parte pertinente aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional propuesto, de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, con base al Informe DNEF-SP N° 422/2021 y su anexo.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 422/2021 del 4 de agosto de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 389/2021 del 17 de agosto de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, y los artículos 7, 16.III.a) y 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Supremo Electoral, por **Bs78.740.- (Setenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a gastos de funcionamiento (POA) 2021, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 422/2021 e Informe Jurídico TSE – DNJ N° 389/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral efectúe el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).



TERCERO.- INSTRUIR a la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático del TSE, como Unidad solicitante, y a la Dirección Nacional Económica Financiera, como Unidad otorgante, realicen las gestiones que correspondan para incluir la modificación presupuestaria en sus Planes Operativos Anuales 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

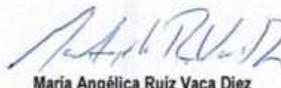
Regístrese, comuníquese y archívese.



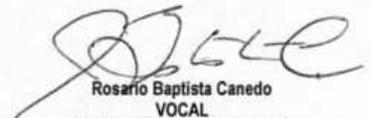
Oscar Abel Hassenteufel-Selazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



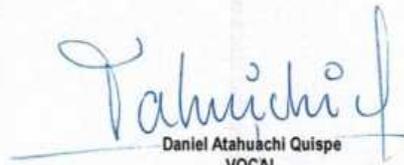
María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



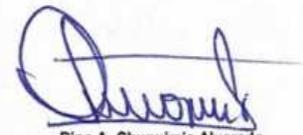
Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mi:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

